

El presente informe es publicado en cumplimiento de la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** (BOE 10/12/2013) y la **Norma Foral 1/2016 de 17 de febrero de transparencia de Bizkaia** (BOB 24/02/2016). Dicha Ley, en su artículo 3, establece que diversas disposiciones serán aplicables a las entidades privadas que, como la Asociación ARBASO, reciben subvenciones públicas por importe superior a los cien mil euros anuales. En este mismo sentido se pronuncia, en su artículo 2, la Norma Foral que regula la transparencia en Bizkaia.

### **1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA**

La Asociación ARBASO es una organización sin ánimo de lucro con 25 años de experiencia, cuya misión es generar oportunidades laborales y de comercialización de nuestra artesanía para el conjunto del sector artesano de Euskal Herria, con el fin de lograr su máximo desarrollo y calidad de vida.

Para generar esas oportunidades, creamos y gestionamos iniciativas sostenibles y competitivas, promovemos la presencia del sector artesanal en el mercado, abarcando desde la orientación a la formación.

Nuestros valores, entendidos como los criterios y pautas de actuación que guían nuestra gestión, siguen vigentes. Tal y como hemos enunciado en la misión, nos basamos en un sistema sin ánimo de lucro, que reinvierte sus beneficios en los fines de la organización.

En ARBASO compartimos un proyecto común orientado a las personas, apoyándonos en una gestión participativa, ética, solidaria, dinámica, sostenible, eficaz y eficiente, buscando la innovación y adaptación al cambio, y trabajando para la implicación y la satisfacción de las personas, los clientes y la comunidad que nos rodea.

#### **1.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

En la actualidad, forman parte de ARBASO, casi un centenar de pequeñas empresa artesanas en la mayoría de los casos unipersonales.

ARBASO dispone de una cartera de clientes compuesta por instituciones públicas y privadas y realiza actividades en el campo de la promoción de la artesanía y del diseño, basándose en la diversificación, la innovación, la responsabilidad y la colaboración con otras asociaciones y con las diferentes instituciones concernidas (Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco y Ayuntamientos

#### **1.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Los Estatutos de ARBASO están registrados con fecha de 21 de marzo de 1995. Su número de identificación en el Registro General de Asociaciones del Gobierno Vasco es: AS/B/05307/1995.

ARBASO cuenta también con el reconocimiento de entidad de Carácter Social por la Diputación Foral de Bizkaia desde el 17 de enero de 1996.

### 1.3- ORGANIGRAMA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

La configuración del **Organigrama** de la asociación ARBASO está establecida en el artículo 20 al 26 de los Estatutos

El Junta Directiva de ARBASO y sus adjuntos está compuesto por las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Bernat Vidal Rodriguez	Presidente
Marian Corres Martínez de Antoñana	Vicepresidenta de Araba
Endika Zabala Landa	Vicepresidente de Bizkaia
Antxón Mendizabal	Vicepresidenta de Gipuzkoa
Ander Ugarte	Vicepresidente de Iparralde
Angel María Clemente Felipe	Vicepresidente de Nafarroa
Jorge García López	Secretario
Susana Corbella	Tesorera

## 2. INFORMACION ECONOMICA

Esta información esta motivada por el cumplimiento de la **Norma Foral 1/2016 de 17 de febrero de transparencia de Bizkaia** (BOB 24/02/2016).

### 2.1. SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS (2020)

<b>Nº de expediente</b>	<b>Entidad pública</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Importe concedido</b>	<b>Procedimiento</b>
B/12/AS/2020/00001	BFA-DFB	<i>Gustoko</i>	3.658,57€	Decreto Foral 58/2020.
B/12/AS/2020/00002	BFA-DFB	<i>Gabonart</i> Feria de Artesanía de Navidad. Bilbao	45.000,00€ - 11.655,48€ <hr/> 33.344,52€	Decreto Foral 58/2020.

## 2.2. EJERCICIO 2019 CONTABILIDAD

Comparativa 2019, 2020. La presentación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 ha sido obtenido de la cuenta de pérdidas y ganancias:

	2020	2019
<b>Pérdidas y Ganancias Fundaciones</b>		
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>123.316,94</b>	<b>221.519,18</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados	12.173,08	18.031,20
b) Aportaciones de usuarios	58.841,41	124.359,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	52.302,45	79.128,98
e) Donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio		
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>		<b>4.867,34</b>
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>-763,82</b>	<b>-1.222,14</b>
a) Ayudas monetarias		-100,00
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-763,82	-1.122,14
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		
<b>6. Aprovisionamientos</b>	<b>-4.060,36</b>	<b>-7.326,66</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		<b>300,00</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-35.540,21</b>	<b>-49.592,54</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-19.316,90	-27.536,77
b) Cargas sociales	-16.223,31	-22.055,77
c) Provisiones		
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>-104.672,18</b>	<b>-174.644,12</b>
a) Servicios exteriores	-104.464,39	-174.644,12
b) Tributos	-207,79	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones		
d) Otros gastos de gestión corriente		
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>		<b>-2.498,60</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>		
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		
<b>12. Exceso de provisiones</b>		
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
<b>13**. Otros resultados</b>		
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-21.719,63</b>	<b>-8.597,54</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
a1) En entidades del grupo y asociadas		
a2) En terceros		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
b1) De entidades del grupo y asociadas		
b2) De terceros		
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>-30,00</b>	<b>-1.494,15</b>
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-30,00	-1.494,15
c) Por actualización de provisiones		
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles		
<b>17. Diferencias de cambio</b>		
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-30,00</b>	<b>-1.494,15</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-21.749,63</b>	<b>-10.091,69</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>		
<b>A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-21.749,63</b>	<b>-10.091,69</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-21.749,63</b>	<b>-10.091,69</b>

El resultado del 2.020 ha sido negativo por un importe de **-21.749,63 €**.

Las Asociaciones a pesar de su carácter social y sin ánimo de lucro, deben tener un equilibrio en sus resultados obteniendo unos resultados positivos. Por tanto durante el año 2019 se ha procedido a llevar una política de control de gastos y equilibrio presupuestario y así evitar caer en un resultado negativo que no se tenía desde el año 2014, pero este año no ha sido posible. Por tanto es necesario mantener en los próximos años un equilibrio entre los ingresos y gastos.

### 2.3. RETRIBUCIONES

- Los cargos de la **Junta Directiva** y ó personal adjunto a la misma no están remunerados, tan solo reciben una asignación en concepto de dietas de desplazamiento (Como determina el BOE 289, ORDEN EHA/3771/2005 de 2 de diciembre) cuando asisten a las reuniones de la Junta, así como la comida de ese día, no existiendo además, préstamos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

- *Los ocho (dos mujeres y seis hombres ) miembros de la **Junta Directiva** de ARBASO y sus adjuntos, recibieron en el ejercicio 2020, en concepto de remuneración por el desempeño de sus funciones, la cantidad de 171,99 euros, no existiendo anticipos por cuenta de sus salarios pendientes de devolución a 31 de diciembre de 2020. No existen obligaciones contraídas con ningún miembro de la Junta Directiva ARBASO en materia de pensiones, sí en materia de seguros, a través de una póliza de seguro del voluntariado, cuya prima total para el ejercicio 2020 ha sido de 157,33 euros.*

La remuneración de los y las **Profesionales** de la asociación ARBASO que conforman la plantilla, está establecida en el Convenio Colectivo Provincial de Oficinas y Despachos, publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia 107, del lunes 6 de junio de 2011.